

**CONVOCATORIA
CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN
PERIODO ACADÉMICO OCTUBRE 2024 - MARZO 2025**

La Universidad de Otavalo en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, convoca a concurso de méritos y oposición para personal académico titular, según lo siguiente:

FACULTAD	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	CATEGORÍA Y NIVEL	NÚM. VACANTES	TÍTULO DE CUARTO NIVEL
CIENCIAS SOCIALES Y PEDAGÓGICAS	TITULAR A TIEMPO COMPLETO	AUXILIAR 2, O AGREGADO 1, 2, 3, O PRINCIPAL 1	1	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA
		AUXILIAR 2, O AGREGADO 1, 2, 3, O PRINCIPAL 1	1	EDUCACIÓN/PEDAGOGÍAS / HUMANIDADES
		AUXILIA 1, 2, O AGREGADO 1, 2, 3, O PRINCIPAL 1	1	PSICOPEDAGOGÍA CON ATENCIÓN A NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES
		AUXILIA 1, 2, O AGREGADO 1, 2, 3, O PRINCIPAL 1	1	PSICOPEDAGOGÍA

REMUNERACIÓN MENSUAL DE ACUERDO A LA CATEGORÍA Y NIVEL:

CATEGORÍA	NIVEL	REMUNERACIÓN
Personal Académico Titular Auxiliar	1	\$1250.80
	2	\$1378.00
Personal Académico Titular Agregado	1	\$1420.00
	2	\$1540.00
	3	\$1759.60
Personal Académico Titular Principal	1	\$1780.00

CRONOGRAMA:

ACTIVIDADES	FECHAS
1. Difusión de la convocatoria	15 al 22 de julio de 2024
2. Recepción de las hojas de vida de los interesados en la página web de la Universidad, a través del siguiente link: https://www.uotavalo.edu.ec/trabaja-con-nosotros/	23, 24 y 25 de julio de 2024
3. El Coordinador de Talento Humano remite las hojas de vida y documentación a la Facultad de Ciencias Sociales y Pedagógicas.	26 de julio de 2024
4. Fase de mérito.	29,30 y 31 de julio de 2024
5. Notificación de los resultados de la fase de mérito a los postulantes.	1 de agosto de 2024
6. Fase de oposición para los postulantes seleccionados.	5,6 y 7 de agosto de 2024
7. Notificaciones de los resultados de la fase de oposición.	8 de agosto de 2024
8. Entrevista a los mejores puntuados.	12 y 13 de agosto de 2024
9. Informe del proceso con la valoración de los postulantes.	14 de agosto de 2024
10. Declaratoria del ganador del concurso.	15 de agosto de 2024
11. Impugnación de resultados.	16, 19 y 20 de agosto de 2024
12. Resolución de la impugnación.	21 de agosto de 2024
13. Notificación de la impugnación.	22 de agosto de 2024

Nota: De acuerdo a lo establecido en el Art. 29 del Reglamento Reformado para contratación de personal académico titular y no titular de la Universidad de Otavalo, del Concurso Desierto.- En el caso de que en las fechas establecidas en el cronograma para el concurso de mérito y oposición no se presentaren los postulantes o de los inscritos ninguno cumpliera con los requisitos determinados para tal efecto, el Director de Docencia solicitará al Rector que se declare desierto el Concurso de méritos y oposición convocado.

En caso de existir un solo postulante, se verificará que este haya alcanzado al menos el 75% del puntaje total establecido en los instrumentos técnicos elaborados por el Vicerrector, conforme lo establece el Art. 21 inciso segundo del mismo cuerpo legal.

DOCUMENTACIÓN: Los interesados deberán enviar a la Coordinación de Talento Humano la siguiente documentación:

1. Solicitud de participación en el concurso dirigida al PhD. Francisco Becerra Lois, Vicerrector de la Universidad de Otavalo, donde conste: nombres y apellidos, número de cédula, número telefónico, dirección de correo electrónico, y nombre de la Facultad a la que postula.
2. Completar el formulario de postulación de acuerdo a la vacante de interés:

VACANTE A LA QUE POSTULA	LINK DE ACCESO A FORMULARIO DE POSTULACIÓN
Investigación Educativa	https://forms.office.com/r/7Uz8zWVUdP
Educación/Pedagogías/ Humanidades	https://forms.office.com/r/KnMw4THMaN
Psicopedagogía con atención a necesidades educativas especiales	https://forms.office.com/r/pL5J8B0vJa
Psicopedagogía	https://forms.office.com/r/8FaePCWhSr

3. Llenar y adjuntar la hoja de vida en el formato establecido por la Universidad de Otavalo:
<https://www.uotavalo.edu.ec/repositorio/formatos/FORMATO-HOJA-DE-VIDA-DOCENTES-UNO.docx>
4. Anexar en un solo archivo PDF la hoja de vida con los respaldos correspondientes, (indispensable registro del título en el SENESCYT y evidencia que avale los años de experiencia como profesor en la Educación Superior) y enviarlo al correo talentohumano@uotavalo.edu.ec fecha máxima de recepción de documentación, **25 de julio de 2024**

REQUISITOS PARA EL PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AUXILAR 1

a) Requisitos de formación:

Tener al menos el grado académico de maestría vinculado a sus actividades de docencia o investigación reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior (SENESCYT).

b) Requisitos de docencia:

Acreditar al menos doce (12) meses de experiencia profesional docente en educación superior, dentro del área a postular.

REQUISITOS PARA EL PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AUXILAR 2

a) Requisitos de formación:

Tener al menos el grado académico de maestría vinculado a sus actividades de docencia o investigación reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior (SENESCYT).

b) Requisitos de docencia:

Experiencia docente de al menos dos (2) años

c) Requisito de producción académica:

Haber publicado obras de relevancia en el campo amplio de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación.

d) Requisitos de capacitación:

Acreditar al menos 48 horas de capacitación.

e) Requisito de evaluación del desempeño:

Haber alcanzado al menos el 75% en la evaluación de desempeño, en el último año que ejerció la docencia.

REQUISITOS PARA EL PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AGREGADO 1

a) Requisitos de formación

- Tener al menos el grado académico de maestría vinculada a sus actividades de docencia o investigación, reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior.
- Acreditar competencia nivel B1 o equivalente en una lengua diferente al castellano.
- Acreditar al menos ciento veintiocho (128) horas de formación, capacitación o actualización en los últimos (4) años en el campo de conocimiento de vinculado a sus actividades de docencia o investigación de los cuales al menos el veinticinco por ciento (25%) deberán versar sobre temas pedagógicos.

b) Requisitos de docencia

- Tener al menos ocho (8) años de experiencia profesional docente en

educación superior. De contar con el grado académico de PhD en el campo amplio del conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, será suficiente tener cuatro (4) años de experiencia profesional docente en educación superior.

- Haber obtenido un promedio mínimo de setenta y cinco por ciento (75%) como resultado de su evaluación de desempeño en los dos [2] últimos procesos de evaluación en los cuales ejerció la docencia.
- Disponibilidad horaria en la sesión matutina y nocturna.
- Realizar la prueba escrita y la clase demostrativa en el campo de conocimiento postulado.

c) Requisitos de producción académica

- Haber producido al menos dos (2) obras académicas de relevancia o publicado al menos dos (2) artículos en revistas arbitradas, o un (1) libro monográfico individual revisados por pares externos y publicados por editoriales académicas.

d) Requisitos de investigación y/o vinculación con la sociedad

- Haber participado al menos doce (12) meses en actividades de investigación y/o actividades de vinculación con la sociedad durante los últimos cuatro (4) años.

REQUISITOS PARA EL PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AGREGADO 2

a) Requisitos de formación

- Tener al menos el grado académico de maestría vinculada a sus actividades de docencia o investigación, reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior.
- Acreditar competencia nivel B1 o equivalente en una lengua diferente al castellano.
- Acreditar al menos ciento veintiocho (128) horas de formación, capacitación o actualización en los últimos (4) años en el campo de conocimiento de vinculado a sus actividades de docencia o investigación de los cuales al menos el veinticinco por ciento (25%) deberán versar sobre temas pedagógicos.

b) Requisitos de docencia

- Tener un promedio mínimo del setenta y cinco por ciento (75%) como resultado de su evaluación de desempeño en los procesos de evaluación de desempeño correspondientes a los últimos 2 años en los cuales ejerció la docencia.

- Tener al menos ocho (8) años de experiencia profesional docente en educación superior. De contar con el grado académico de PhD en el campo amplio del conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, será suficiente tener cuatro (4) años de experiencia profesional docente en educación superior.

c) Requisitos de producción académica

- Haber producido al menos tres (3) obras académicas de relevancia o publicado al menos tres (3) artículos en revistas arbitradas, o un (1) libro monográfico individual revisados por pares externos y publicados por editoriales académicas.

d) Requisitos de investigación y/o vinculación con la sociedad

- Haber participado al menos doce (12) meses en actividades de investigación y/o actividades de vinculación con la sociedad durante los últimos cuatro (4) años.

REQUISITOS PARA EL PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AGREGADO 3

a) Requisitos de formación

- Tener al menos el grado académico de maestría vinculada a sus actividades de docencia o investigación, reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior.
- Acreditar competencia nivel B1 o equivalente en una lengua diferente al castellano.
- Acreditar al menos ciento veintiocho (128) horas de formación, capacitación o actualización en los últimos (4) años en el campo de conocimiento de vinculado a sus actividades de docencia o investigación de los cuales al menos el veinticinco por ciento (25%) deberán versar sobre temas pedagógicos.

b) Requisitos de docencia

- Tener un promedio mínimo del setenta y cinco por ciento (75%) como resultado de su evaluación de desempeño en los procesos de evaluación de desempeño correspondientes a los últimos 2 años en los cuales ejerció la docencia.
- Tener al menos ocho (8) años de experiencia profesional docente en educación superior. De contar con el grado académico de PhD en el campo amplio del conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, será suficiente tener cuatro (4) años de experiencia profesional docente en educación superior.

c) Requisitos de producción académica

- Haber producido al menos cuatro (4) obras académicas de relevancia o publicado al menos cuatro (4) artículos en revistas arbitradas, o dos (2) libros monográficos individuales revisados por pares externos y publicados por editoriales académicas.

d) Requisitos de investigación y/o vinculación con la sociedad

- Haber participado al menos doce (12) meses en actividades de investigación y/o actividades de vinculación con la sociedad durante los últimos cuatro (4) años.

REQUISITOS PARA EL PERSONAL ACADÉMICO TITULAR PRINCIPAL 1

a) Requisitos de formación:

- Tener título de doctorado, PhD o su equivalente, reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior con la leyenda de "Título de Doctor o PhD válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión en educación superior", afín al campo amplio de conocimiento en el que desempeñará sus actividades académicas.
- Acreditar competencia nivel B2 o equivalente en una lengua diferente al castellano.
- Acreditar un mínimo de ciento veintiocho (128) horas de formación, capacitación o actualización en los últimos cuatro (4) años en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación de los cuales al menos el veinticinco por ciento (25%) deberán versar sobre temas pedagógicos.

b) Requisitos de docencia:

- Tener al menos cuatro (4) años de ejercicio docente o de investigación en educación superior.
- Haber obtenido un promedio mínimo de setenta y cinco por ciento (75%) como resultado de su evaluación de desempeño en los dos [2] últimos procesos de evaluación en los cuales ejerció la docencia.

c) Requisito de producción académica y/o vinculación con la sociedad:

- Haber producido al menos seis (6) obras académicas o artísticas de relevancia al menos seis (6) artículos en revistas indexadas, o dos (2) libros monográficos individuales revisados por pares externos y publicados por editoriales académicas. Al menos uno (1) de los artículos debe ser en los últimos cinco (5) años.

- Haber participado en uno (1) o más proyectos de investigación y/o vinculación con la comunidad por un total mínimo de seis (6) años. Ningún proyecto podrá durar menos de doce (12) meses. El tiempo de la dirección de un proyecto de investigación equivaldrá al doble de tiempo de la participación como investigador en el proyecto; y el tiempo de codirección de un proyecto de investigación equivaldrá a 1,5 veces del tiempo de participación como investigador en el proyecto.
- Participar como ponente en al menos dos (2) eventos académicos internacionales, realizados dentro o fuera del país en los últimos cuatro (4) años.